



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso monitorio de MARIA YULY CULMA MEDINA 36347656 contra HANNA LEIDY LOSADA MONTENEGRO 36305336. Radicación 41001-41-89-004-2021-01002-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por MARIA YULY CULMA MEDINA contra HANNA LEIDY LOSADA MONTENEGRO.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-